



Ilustre Municipalidad
de Buin

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Dirección de Obras Municipales

RESOLUCIÓN N°70 / 2023

Rechazo Expediente DOM N°8070

Solicitud Permiso de Obra Menor acogida al Artículo 166 de la LGUC.

Buin, 20 de febrero de 2023

VISTOS:

- Ingreso de Solicitud de Permiso de Obra Menor, Ampliación Menor a 100 m² acogida al Artículo 166 de la LGUC, Expediente DOM N°8070 de fecha de ingreso 4 de diciembre del 2020, de la propiedad ubicada en Doctor García N°212 Valles del Maipo, Rol de SII 5032-23, suscrita a nombre de la propietaria [REDACTED] y patrocinada por el profesional arquitecto [REDACTED]
- Los derechos municipales de fecha 19 de marzo del 2021, por un monto de \$78.903.

CONSIDERANDO:

- Debido a que la solicitud ha superado el plazo establecido a partir del 19 de marzo del 2021, fecha de emisión de los derechos municipales los cuales no fueron cancelados y habiendo una inactividad del expediente, es que se aplica el último inciso del Artículo 1.4.9. de la O.G.U y C el cual señala:

"En el evento en que el interesado no subsane o aclare las observaciones en un plazo de 60 días, contados desde la comunicación formal del Director de Obras Municipales, éste deberá rechazar la solicitud de aprobación de anteproyecto o de permiso, en su caso, y devolver todos los antecedentes al interesado, debidamente timbrados".

RESUELVO:

1º Por lo anteriormente expuesto, **SE RECHAZA** la Solicitud de Permiso de Obra Menor, Ampliación Menor a 100 m² acogida al Artículo 166 de la LGUC, Expediente DOM N°8070 de fecha de ingreso 4 de diciembre del 2020.

2º Se podrá considerar un nuevo ingreso con el Formulario Minvu correspondiente y todos los antecedentes necesarios para dar cumplimiento a la normativa vigente.

3º La solicitud no presenta un pago por concepto de ingreso a esta Dirección de Obras.

4º Anótese, en el registro especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese los originales y otórguese copia a los interesados.



bca / bca.

DISTRIBUCIÓN:

- (1) Interesado
- (1) Expediente DOM N°8070
- (2) Expediente Res. N°70 / 2023